

**RESOLUCIÓN N° 443/12/2022**

**POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO Y VALORAR EL TRABAJO PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN SOBRE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-**

San Lorenzo, 24 de mayo de 2022  
Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 3026 del 12/05/2022 de la Arq. EMMA GILL NESSI, Coordinadora del Área Publicaciones y Difusión, por el cual presenta el borrador de trabajo sobre el tema política editorial de la FADA/UNA.-

El documento que se entrega es un borrador, que además requiere aun una lectura y revisión de aspectos normativos, legales y administrativos entre otros, para poder ser validado y presentado a consideración del Consejo Directivo.-

Los lineamientos de la política editorial de referencia es una versión ampliada de los documentos trabajados en años anteriores desde la Coordinación de Publicaciones y Difusión. El esfuerzo se centró en la actualización y definición normativa de la editorial.-

Para el fortalecimiento de la actividad editorial es necesario apoyar un proceso que comienza con el interés de los docentes y profesionales afines a las carreras de la FADA, de publicar sus investigaciones científicas en la Editorial.-

Hoy resulta imperativo, a su criterio, que tales potenciales publicaciones pasen por la evaluación de un Comité Editorial.

Considerando lo expuesto, la propuesta incorpora tres espacios de evaluación vinculados que son el Comité Editorial, Asesores, y un Banco de Pares Evaluadores registrados.-

Por avanzar con esta tarea, solicitamos la revisión del documento que perfila los roles, mecanismos de evaluación y validación que respaldan el trabajo editorial de la Facultad.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **TOMAR CONOCIMIENTO** y valorar el trabajo presentado por la Coordinación de Publicaciones y Difusión sobre la Editorial de la FADA-UNA.-

**Art.2°:** **ENCOMENDAR** que se nombre y convoque a un equipo para la revisión técnica solicitada en sus aspectos normativos, legales y administrativos entre otros, con miras a disponer de un protocolo editorial en la brevedad.-

**Art.3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo